

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El día lunes veintisiete de junio del año dos mil veintidos, siendo las diez horas con veinticinco minutos se reunieron por videoconferencia, debido a las medidas que se han implementado con motivo de la contingencia del virus del covid-19, y a solicitud del Maestro Raúl Cazares Urban, en su carácter de Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (en adelante SAEQROO); la Doctora Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo (en adelante FECCQROO); el Maestro Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo (en adelante TSJQROO); el Licenciado Jesús Antonio Villalobos Carrillo, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo (en adelante TJAQROO); el Maestro en Auditoría Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo (en adelante ASEQROO) y el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo (en adelante SECOES), para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida y pase de lista de asistencia.

El Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez, en su carácter de Secretario de Actas procedió a verificar la asistencia a la Segunda Sesión Ordinaria, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité Coordinador del SAEQROO:

- Doctora Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.
- Maestro Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo.
- Licenciado Jesús Antonio Villalobos Carrillo, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
- Maestro en Auditoría Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.
- Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- Maestro Raúl Cazares Urban, en su carácter de Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, no pudo asistir a la presente sesión por causas de fuerza mayor, relativas al cargo que desempeña en el ente público del cual es titular.

2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

De acuerdo con el pase de lista de asistencia anterior, el Maestro Raúl Cazares Urban, en su carácter de Presidente, declara que existe quórum legal, encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, por lo que se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SAEQROO del año dos mil veintidos, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día lunes veintisiete de junio del año dos mil veintidos; por lo que serán válidos todos los acuerdos que se tomen en el seno de la misma.

3.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez, en su carácter de Secretario de Actas dio lectura a los puntos del orden del día, debido a que se contaba con el quórum necesario para sesionar válidamente.

Al respecto, el Maestro Raúl Cazares Urban, en su carácter de Presidente solicitó a los integrantes del Comité Coordinador la aprobación del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

4.- Presentación y en su caso aprobación, de la actualización de los indicadores y sus líneas base de la PAEQROO 2020-2030, por la Maestra Janet Aguirre Dergal, en su carácter de integrante de la comisión ejecutiva.

En uso de la voz, la Maestra Janet Aguirre Dergal, en su carácter de integrante de la comisión ejecutiva, indicó a los integrantes del Comité Coordinador del SAEQROO, que procederá a explicar la propuesta de actualización de los indicadores y líneas base de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) 2020-2030.

En ese sentido, la Maestra Janet Aguirre Dergal continuó dando un breve antecedente sobre la actualización de los indicadores, mismos que se aprobaron en su conjunto en el año 2020 con la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, señalando que fueron 12 indicadores aprobados, que en su momento no tenían establecidas metas, lo que no permitió reflejar la expresión cuantitativa a la cual se aspiraba llegar en cada uno de estos indicadores. En ese momento, se tenían 4 indicadores internos que medían el Eje 1 “combate a la impunidad y la corrupción” y el resto eran indicadores externos.

Así mismo, comentó que en la PAEQROO se estableció que en el lapso de un año, se estaría en condiciones, como sistema, de incluir metas a cada uno de estos indicadores, sin embargo, en ese lapso no hubo condiciones institucionales para determinar la línea base o punto de partida y las metas que se esperaba llegar en 2024, 2027 y 2030.

En cumplimiento con esto, tras un año de haberse aprobado la PAEQROO, a través de la Secretaría Ejecutiva, se hizo una identificación de las metas y la línea base de cada uno de estos indicadores que posteriormente se aprobaron.

Recientemente, en la Comisión Ejecutiva se identificó que uno de estos indicadores tenía un error en su meta, esto es, el indicador que tiene que ver con el subfactor de ausencia de corrupción, perteneciente al índice de estado de derecho para Quintana Roo, que publica la organización World Justice Project, siendo que había un error en la línea base del indicador, debido a que se tomó indebidamente como referencia el índice de estado de derecho y debiendo ser el subfactor ausencia de corrupción, por lo cual, el dato correcto de la línea base del 2020 es de 0.31 y, con base en ello, se hace un nuevo establecimiento de metas que permite hacer proyecciones más adecuadas para los siguiente tres años.

Por otra parte, la Maestra Janet Aguirre Dergal expresó que conforme al sistema de seguimiento y evaluación de la PAEQROO, se establece que en el año 2024 debe haber una evaluación intermedia de estos indicadores, ya que en ese año, se tendrá la primera evaluación de la PAEQROO y de su Programa de Implementación, por lo que resulta importante para esas evaluaciones, el sistema de indicadores que se ha comprometido.

Finalmente, la Maestra Janet Aguirre Dergal añadió que es importante hacer planteamientos de metas adecuados que permitan hacer estimaciones más asertivas, de acuerdo a las proyecciones que se realizaron para el 2024, 2027 y 2030, las cuales se basaron en la tendencia y el impacto que tenga la política pública, conforme a los indicadores que miden el resultado (PAEQROO) y los indicadores que miden el desempeño del sistema (Programa de Implementación), presentando los indicadores estratégicos relativos al: *Puntaje Obtenido en el factor ausencia de corrupción del Índice de Estado de Derecho para Quintana Roo; Índice de Información del Ejercicio del Gasto; Porcentaje de población que sufrió un acto de corrupción y no denunció; Tasa de prevalencia de corrupción al realizar un trámite personalmente, por cada 100 mil habitantes y Resultado de la Métrica de Gobierno Abierto para el Estado de Quintana Roo.*

Una vez finalizada la intervención de la Maestra Janet Aguirre Dergal, el Maestro Raúl Cazares Urban indicó a los integrantes del Comité Coordinador si tenían algún comentario al respecto.

En uso de la voz, el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal comentó que de los datos obtenidos por la organización World Justice Project del índice de estado de derecho y la ausencia de corrupción, pudieran considerarse otros por ser pertinentes, tal como el de gobierno abierto y el de cumplimiento regulatorio de límites al poder gubernamental, como elementos que afectan al Estado y que inciden en los equilibrios que se tienen en los entes públicos, entre otros elementos como falta de transparencia, impunidad, etc., por lo cual, sugiere de ser posible descomponer en sus partes o de manera mixta, la evaluación del índice en su conjunto, con énfasis en el indicador que tiene que ver con la ausencia de corrupción.

Por su parte, la Maestra Janet Aguirre Dergal señaló que en ese caso no sería posible asegurar que el impacto de la PAEQROO afecte directamente el comportamiento del índice en su conjunto, sí de algunas de sus variables o sub factores, sin embargo no se podría adoptar el índice como un indicador de resultados de la PAEQROO, dado que no hay forma de comprobar que hay un impacto directo de nuestra política sobre el comportamiento del índice, pero si un impacto directo del sub factor de ausencia de corrupción. Sin embargo, el

factor de cumplimiento de mejora regulatoria podría ser un subfactor interesante a considerar en la próxima actualización de la PAEQROO.

En ese sentido, el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal señaló que se analice para el factor ausencia de corrupción, lo referente a la participación de la ciudadanía y el derecho a la información pública, para lo cual, la Maestra Janet Aguirre Dergal comentó que ambos se consideran con la métrica de gobierno abierto, puesto que el resto de los indicadores miden ámbitos de justicia que la PAEQROO no contempla por su propia naturaleza.

Adicionalmente, el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal añadió la posibilidad de considerar a futuro los otros dos indicadores de gobierno abierto y el de cumplimiento regulatorio, siendo fundamental para el Estado que tiene contrapesos en sus instituciones públicas, el favorecer que haya un mejor desempeño de las autoridades.

Por su parte, la Maestra Mariana Belló sugirió retomar el análisis de los indicadores de la PAEQROO, indicando que tiene que seguir siendo un sistema de impacto en la medida de lo posible, sin embargo, se pueden adoptar los indicadores maestros, así como una serie de indicadores complementarios, con el fin de ampliar la información respectiva.

Derivado de lo anterior, la Maestra Janet Aguirre Dergal indicó que en el año 2024 se ha comprometido una evaluación, lo cual, resulta importante para dar pie a una primera evaluación del sistema, que mida cómo está avanzando en su conjunto y no aisladamente, por lo cual, habrá que hacer un planteamiento de líneas de acción y con ello, una actualización de los indicadores, que tome en cuenta las estrategias y líneas de acción.

Después de una serie de comentarios al respecto, el Maestro Raúl Cazares Urban procedió a someter a votación de los integrantes del Comité Coordinador la actualización de los indicadores y sus líneas base de la PAEQROO 2020-2030, acordándose lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes en esta segunda sesión ordinaria, la actualización de los indicadores y sus líneas base de la PAEQROO 2020-2030.

5.- Asuntos Generales.

Con respecto al siguiente punto del orden del día, el Maestro Raúl Cazares Urban, en su carácter de Presidente, hizo referencia a todos los presentes si tenían algún asunto que añadir solicitando su opinión al respecto.

En uso de la voz, el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal manifestó si por parte del Secretario Técnico de la SESAEQROO, Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez, se pudiera compartir la información sobre el estatus del proceso de interoperabilidad por parte de los entes públicos del Estado con la Plataforma Digital Nacional, en relación con el subsistema 1 de las declaraciones patrimoniales, o en su caso, el número de quienes ya se encuentran interoperando con la Plataforma.

En ese sentido, el Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez comentó que a la fecha la Secretaría Ejecutiva se encuentra trabajando en la actualización de la semaforización que guarda el proceso de interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional,

por lo cual, hizo referencia de manera general de los entes públicos que ya se encuentran interconectados en el sistema 1, como es el caso de los entes públicos autónomos, el Poderes Ejecutivo a través de la Secretaría de la Contraloría y el Poder Legislativo, la Unidad de Vigilancia y la mayoría de los municipios del Estado faltando algunos como el municipio de Benito Juárez, Felipe Carrillo Puerto y Cozumel, entre otros, teniendo a 16 entes públicos interoperando con la Plataforma Digital Nacional, de un total de 23 obligados.

Por su parte, el Maestro Raúl Cazares Urban solicitó al Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez, se comparta en su oportunidad, el estatus o semaforización de los entes públicos interconectados con la Plataforma Digital Nacional, vía correo electrónico a los integrantes del Comité Coordinador, y sea publicado en el portal web de la SESAEQROO, con el fin de hacerlo visible en la página web del Comité de Participación Ciudadana.

A lo que el Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez indicó que se estará compartiendo dicho estatus actualizado para compartirla vía correo electrónico a los integrantes del Comité Coordinador y puesto a disposición en el portal web de la SESAEQROO.

Así mismo, el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal añadió que en los datos de la Plataforma Digital Nacional, se cuenta con 20 entes públicos conectados con 243,000 declaraciones patrimoniales interoperando, poniendo a Quintana Roo en una situación relevante a nivel nacional, reflejando el compromiso y la responsabilidad del Estado para dar cumplimiento a las metas y proyectos del Sistema Nacional Anticorrupción.

Una vez finalizada las intervenciones por parte de los integrantes del Comité Coordinador el Maestro Raúl Cazares Urban cedió el uso de la voz al Licenciado Josué Alberto Sosa Figueroa, integrante del Comité de Participación Ciudadana.

En ese sentido, el Licenciado Josué Alberto Sosa Figueroa comentó que como parte de las actividades del programa de implementación de la PAEQROO, se tiene la construcción de un micrositio para transparentar todos los procesos de entrega-recepción, por lo cual, pidió en la medida de lo posible al Secretario de la Contraloría y al Auditor Superior del Estado, el poder trabajar de la mano a través de un enlace que pudiera coordinarse de manera técnica con el Comité de Participación Ciudadana, para articular esfuerzos y poder trabajar en esta información, para publicar en dicho micrositio.

A lo cual, el Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal manifestó que sería conveniente sostener una reunión previa para tratar lo relativo al proceso de entrega-recepción, con el fin de contar con información precisa, ya que, actualmente, dicho proceso se lleva a cabo con base en la regla de la Ley vigente del 2010 y no con la nueva ley del 2021 y la del 2022, conforme al transitorio, por lo que el Poder Ejecutivo emitió un acuerdo en el mes de noviembre, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado, en el que se inician los trabajos del proceso de entrega-recepción, por lo cual, tanto la Auditoría Superior y la Contraloría del Estado, han designado un enlace, señalando también que del transitorio de la nueva ley de diciembre del 2021 y la reforma del 2022, está excluido el proceso de entrega-recepción institucional de la vigencia de la nueva norma, por haberse iniciado con fecha previa al inicio de la publicación de la nueva legislación, siendo los enlaces designados para los efectos que establece la ley del 2010.

De lo anterior, manifestó estar en posibilidad de sostener una reunión con el Licenciado Josué Alberto Sosa Figueroa para tratar lo relativo a este tema tan relevante, para contar con un proceso de entrega-recepción bajo los mayores estándares de transparencia y rendición de cuentas.

Por su parte, el Maestro Raúl Cazares Urban indicó, que en ese sentido, se estarán comunicando con el Secretario de la Contraloría y el Auditor Superior del Estado, para darles a conocer el proyecto en mención y así alinear los trabajos que se están realizando conforme al plan de trabajo del Comité Coordinador.

No habiendo algún comentario adicional al respecto por parte de los integrantes del Comité Coordinador del SAEQROO, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

6.- Lectura de Acuerdos de la Sesión.

El Secretario de Actas, Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez procedió a dar lectura al acuerdo único tomado en esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

Acuerdo único: SAEQROO.CC.SO.27/06/2022.01 Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes en esta segunda sesión ordinaria, la actualización de los indicadores y sus líneas base de la PAEQROO 2020-2030.

7.- Clausura de la Sesión.

Una vez cumplido el objetivo de la presente sesión, se determinó agotado el orden del día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Segunda Sesión Ordinaria del año 2022 del Comité Coordinador del SAEQROO, y se procedió a su clausura, siendo las once horas con doce minutos, del día lunes veintisiete de junio del año dos mil veintidos. Así lo certifica el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez. Conste.

Maestro Raúl Cazares Urban.
**Presidente del Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de
Quintana Roo.**

Doctora Rosaura Antonina Villanueva
Arzápalo.
**Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado de
Quintana Roo.**

Maestro Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde.
**Magistrado Presidente del Tribunal Superior
de Justicia y del Consejo de la Judicatura
del Estado de Quintana Roo.**

Licenciado Jesús Antonio Villalobos Carrillo.
**Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Quintana Roo.**

Maestro en Auditoría Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal.
Secretario de la Contraloría del Estado.

Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez.
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Anticorrupción del Estado de
Quintana Roo.**

Esta última hoja de firmas forma parte del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil veintidos del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintidos.